



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Déposito Legal: MU-395/1982

1 DE DICIEMBRE DE 1982

Número 95

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Presidencia

- 175** *DECRETO 57/1982, de 17 de noviembre, sobre ayudas a damnificados por las inundaciones en la Región de Murcia.* 1069

2. Autoridades y Personal

Consejería de Cultura y Educación

- 176** *DECRETO 52/1982, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Bódalo Santoyo como director regional de Educación.* 1070

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

- 177** *Bases de la oposición libre de dos plazas de sociólogos.* 1070

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1073

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 1073

Juzgado de Distrito de Lorca. 1074

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 1074

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 1074

Juzgado de Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. 1075

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 1075

Juzgado de Distrito número Dos de Cartagena. 1075

IV. ADMINISTRACION LOCAL

| | | | |
|---|------|---|------|
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1076 | <i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i> | 1082 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1076 | <i>Ayuntamiento de Alhama de Murcia.</i> | 1083 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1076 | <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1085 |
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1076 | <i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i> | 1085 |
| <i>Ayuntamiento de Beniel.</i> | 1076 | <i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i> | 1085 |
| <i>Ayuntamiento de Yecla.</i> | 1076 | <i>Ayuntamiento de Calasparra.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Aguilas.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Santomera.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de Cehegín.</i> | 1077 | <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1086 |
| <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1078 | <i>Ayuntamiento de La Unión.</i> | 1087 |
| <i>Ayuntamiento de Librilla.</i> | 1078 | <i>Ayuntamiento de Beniel.</i> | 1087 |
| <i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i> | 1078 | <i>Ayuntamiento de Beniel.</i> | 1087 |
| <i>Ayuntamiento de Yecla.</i> | 1078 | <i>Ayuntamiento de Puerto Lumbreras.</i> | 1087 |
| <i>Ayuntamiento de Moratalla.</i> | 1078 | <i>Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.</i> | 1087 |
| <i>Ayuntamiento de Moratalla.</i> | 1079 | <i>Ayuntamiento de Cehegín.</i> | 1087 |
| <i>Ayuntamiento de Moratalla.</i> | 1079 | <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Moratalla.</i> | 1079 | <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Moratalla.</i> | 1079 | <i>Ayuntamiento de Totana.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Yecla.</i> | 1080 | <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Ceutí.</i> | 1080 | <i>Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Albudeite.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Albudeite.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Jumilla.</i> | 1088 |
| <i>Ayuntamiento de Murcia.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i> | 1089 |
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1089 |
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1089 |
| <i>Ayuntamiento de Cieza.</i> | 1081 | <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1089 |
| <i>Ayuntamiento de San Javier.</i> | 1082 | <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1089 |
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1082 | <i>Ayuntamiento de Mula.</i> | 1090 |
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1082 | <i>Ayuntamiento de Cieza.</i> | 1090 |
| <i>Ayuntamiento de Cartagena.</i> | 1082 | <i>Ayuntamiento de Cieza.</i> | 1090 |
| <i>Ayuntamiento de Mula.</i> | 1082 | <i>Ayuntamiento de Torre Pacheco.</i> | 1090 |
| <i>Ayuntamiento de Lorca.</i> | 1082 | <i>Ayuntamiento de Lorquí.</i> | 1090 |

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia

175 DECRETO 57/1982, de 17 de noviembre, sobre ayudas a damnificados por las inundaciones en la Región de Murcia.

Las recientes inundaciones han causado importantes daños en amplias zonas de la Región Murciana que afectan no sólo a los cultivos, sino también a la infraestructura agraria, ganadería, viviendas y enseres.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estima necesario proporcionar a los damnificados aquellos medios adecuados que permitan rehacer sus economías, a cuyo fin la Asamblea Regional ha aprobado el correspondiente crédito extraordinario, facultando al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones reguladoras de las ayudas con cargo al mencionado crédito.

Por la urgencia de las necesidades el procedimiento de tramitación de las ayudas ha de ser ágil, sencillo y descentralizado.

En su virtud, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo 1.º—Se establece un PROGRAMA DE AYUDAS a damnificados por las inundaciones de octubre de mil novecientos ochenta y dos en la Región de Murcia, con cargo al crédito extraordinario aprobado por la Asamblea Regional de la Comunidad.

Artículo 2.º—Para su ejecución se crea la Comisión Delegada de Ayudas a los damnificados, que estará integrada por:

- El Presidente de la Comunidad Autónoma.
- El Consejero de Hacienda y Economía.
- El Consejero de Agricultura.
- El Consejero de Infraestructura y Política Territorial.
- El Consejero de Sanidad y Seguridad Social.
- El Consejero de Trabajo y Servicios Sociales.

Artículo 3.º—La gestión del Programa de Ayudas se atribuye a la Consejería de Agricultura.

Artículo 4.º—Podrán ser beneficiarios del programa de ayudas a damnificados por las inundaciones:

- a) Las personas cuya vivienda y enseres domésticos hayan resultado dañados.
- b) Los propietarios de las tierras afectadas.
- c) Los cultivadores, en régimen de arrendamiento, aparcería u otro tipo de relación, cuyas cosechas, plantaciones o ganados, hayan resultado dañados.
- d) Los trabajadores que por causa de las inundaciones queden en paro laboral.
- e) Los titulares y trabajadores de empresas cuyas instalaciones hayan sido afectadas.
- f) Los Ayuntamientos que deban hacer frente

a obras de reconstrucción y reparación de bienes o instalaciones dañados.

- g) Las demás personas que acrediten cualquier tipo de daños ocasionados por las inundaciones.

Artículo 5.º—Las ayudas podrán ser de los siguientes tipos:

- a) **Directas:** Consistentes en las de carácter técnico o material prestadas por las Consejerías de Agricultura, Infraestructura y Política Territorial, y Sanidad y Seguridad Social, con sus propios medios personales y materiales.
- b) **Económicas:** Consistentes en subvenciones que permitan a los afectados paliar los daños ocasionados.

Artículo 6.º—Las ayudas podrán concederse por uno o varios de los siguientes conceptos:

6.1. AGRICULTURA

- a) Tratamiento de las tierras, cultivos e instalaciones agrícolas o ganaderas.
- b) Compensación de las pérdidas en especie. Estos conceptos sólo causarán ayuda económica cuando resulte imposible prestar la ayuda directa.

6.2. INFRAESTRUCTURA Y POLITICA TERRITORIAL

- a) Reparación y reconstrucción de obras o instalaciones de infraestructura y de vivienda.
- b) Estudio e informe técnico sobre las condiciones de edificios e instalaciones afectados.

Ambos conceptos sólo causarán ayuda económica cuando resulte imposible prestar la ayuda directa.

6.3. TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

- a) Subsidio de ingresos mínimos de hasta tres meses.
- b) Indemnización por pérdida de enseres o permanencia fuera de la vivienda habitual. Estos conceptos causarán, en su caso, ayuda económica.

6.4. SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

- a) Tratamiento de aguas para uso doméstico, procedentes de pozos y aljibes.
- b) Desinfección, desinsectación, desratización y demás tratamientos sanitarios.

Ambos conceptos sólo causarán ayudas directas.

Artículo 7.º—La cuantía máxima de las ayudas y requisitos para su concesión serán los siguientes:

7.1. AGRICULTURA

- a) Indemnizaciones consistentes en un pago único y a fondo perdido de hasta doscientas cincuenta mil pesetas para tratamiento de tierras, cultivos e instalaciones agrícolas o ganaderas; y de hasta quinientas mil pese-

tas para compensación de pérdidas en especie.

Será requisito imprescindible presentar presupuesto de los gastos a realizar por los conceptos correspondientes.

7.2. INFRAESTRUCTURA Y POLITICA TERRITORIAL

- a) Indemnizaciones consistentes en un pago único y a fondo perdido de hasta quinientas mil pesetas por los conceptos indicados en el artículo 6.2.a); y de hasta cincuenta mil pesetas por los conceptos señalados en el artículo 6.2.b).

7.3. TRABAJO Y SERVICIOS SOCIALES

- a) Subsidio de ingresos mínimos de hasta tres meses, consistente en entregas mensuales de treinta y cinco mil pesetas.

Será requisito imprescindible acreditar la situación de paro por consecuencia de las inundaciones.

- b) Indemnizaciones consistentes en un pago único y a fondo perdido de hasta doscientas mil pesetas para adquisición de enseres; y de hasta cien mil pesetas por permanencia obligada fuera de la vivienda habitual.

Será requisito para su concesión presentar un presupuesto de las adquisiciones o reparaciones a efectuar o justificante de los gastos ocasionados por permanencia fuera de la vivienda habitual.

Artículo 8.º—Las solicitudes de ayuda deberán presentarse, necesariamente, dentro del plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente Decreto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma».

Artículo 9.º—Las solicitudes, cuyo modelo facilitará la Consejería de Agricultura, se presentarán en

el Registro de la misma o en cualquier otro de los previstos en las disposiciones vigentes.

Asimismo, podrán presentarse en los Registros de los Ayuntamientos correspondientes, que las remitirán a la Consejería de Agricultura.

Las solicitudes deberán acompañarse de los documentos que justifiquen la petición (presupuesto, inventario de perjuicios, obras a realizar, etc.) e informe de la Alcaldía correspondiente al Municipio en cuya demarcación se hallen los bienes afectados, acreditando que los daños han sido ocasionados por las inundaciones.

La Consejería de Agricultura informará la solicitud o requerirá a la Consejería competente, por razón de la materia, para que en el plazo de setenta y dos horas emita el informe procedente.

Artículo 10.—La Comisión Delegada para el Programa de Ayudas, con vista de la documentación e informes aportados, formulará la propuesta de resolución que proceda al Organismo correspondiente.

Artículo 11.—La aplicación de la inversión de los fondos recibidos por el beneficiario se justificará documentalmente, por los perceptores, en la forma que se determine conforme a lo previsto en el artículo 14 de la Ley 2/1982, de 15 de noviembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Dado en Murcia a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Presidencia, **José Plana Plana**.

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE CULTURA Y EDUCACION

176 **DECRETO 52/1982, de 23 de octubre, por el que se dispone el cese de don Antonio Bódalo Santoyo como Director Regional de Educación.**

A propuesta del Consejero de Cultura y Educación, y previa deliberación del Consejero de Gobierno en su reunión de 23 de octubre de 1982,

DISPONGO:

ARTICULO UNICO.—Vengo en disponer el cese de don Antonio Bódalo Santoyo como Director Regional de Educación.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Murcia a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El presidente, **Andrés Hernández Ros**.—El Consejero de Cultura y Educación, **José Manuel Garrido Guzmán**.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

177 De conformidad con lo acordado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en su reunión del día 21 de octubre de 1982, se convoca oposición libre para la provisión, en propiedad, de dos plazas de sociólogos, dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Regirán en dicha oposición las

bases aprobadas al efecto, que a continuación se insertan.

Bases de la oposición libre de dos plazas de sociólogos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Primera.—Requisitos de los aspirantes.

- a) Ser español.
b) Tener cumplidos 18 años de edad sin exceder de 60 el día en que termine el plazo de presentación de instancias, compensándose el exceso del límite má-

ximo con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local, cualquiera que sea la naturaleza de dichos servicios.

c) Estar en posesión del título de sociólogo, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de la función.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni ha-

llarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Segunda.—Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán hacer constar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se especifican en la base primera, se dirigirán al Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia, debidamente reintegradas, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al día en que aparezca publicado el extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se presentarán en el Registro de la Consejería de Presidencia, en horas de oficina, y se unirá el resguardo acreditativo de haber ingresado en las Arcas Regionales los derechos de examen.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitida a examen por carecer de los requisitos exigidos para tomar parte en ella.

Tercera.—Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Consejería de Presidencia hará pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos, concediéndose un plazo de 15 días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la Resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta.—Composición del tribunal calificador.

El tribunal calificador de la oposición estará integrado de la siguiente forma:

Presidente: El Ilmo. Sr. Consejero de la Presidencia o miembro del Consejo de Gobierno en quien delegue.

Secretario: El Secretario General Técnico que proceda, o funcionario de nivel superior en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

El director o jefe del respectivo Servicio dentro de la especialidad o, en su caso, un técnico o

experto designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia.

Un representante del Colegio Oficial respectivo de la Comunidad Autónoma o, de no haberlo, un representante designado por la Comunidad Autónoma.

Un funcionario de carrera designado por el Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia a propuesta del Consejero correspondiente.

Los miembros del tribunal tendrán derecho al percibo de dietas por asistencia, en las cuantías señaladas en las normas de aplicación general en la materia.

La composición del tribunal calificador se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

Quinta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región» y será expuesta en el tablón de edictos.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región» el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificado y apreciado libremente por el tribunal.

Sexta.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

Primero.—Consistirá en desarrollar por escrito dos temas pertenecientes uno al grupo I y otro al grupo II, que determinará el tribunal, que figura en el programa anexo a la convocatoria en un plazo máximo de cuatro horas.

Segundo.—Consistirá en desarrollar oralmente, en un plazo máximo de una hora, dos temas a elegir entre tres extraídos al azar del grupo III del programa que figura como anexo a la convocatoria.

Los opositores dispondrán de

treinta minutos para preparar el esquema de los temas elegidos.

Tercero.—Práctico. Los opositores habrán de realizar un ejercicio práctico sobre un caso hipotético propuesto por el tribunal, durante un tiempo máximo de tres horas.

Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos.

Séptima.—Lista de aprobados y propuesta del tribunal.

Terminadas las pruebas, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Consejero de Presidencia, quien la someterá al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para su aprobación y nombramiento de los aspirantes propuestos. Al mismo tiempo remitirá a aquella autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por el orden de puntuación obtenida, todos los aspirantes que habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 del Decreto de 27 de junio de 1968.

Octava.—Presentación de documentos.

Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Consejería de Presidencia, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de la lista de aprobados, los documentos que acrediten que reúnen las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor debidamente justificada, no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta de nombramiento según el orden establecido por el tribunal.

Si los aspirantes propuestos tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar solo la certificación acreditativa de tal condición y

cuantas circunstancias obren en su expediente personal.

Novena.—Toma de posesión.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha en que se notifique oficialmente el acuerdo de su nombramiento, decayendo en su derecho en caso contrario.

Décima.—Normas supletorias.

En lo no previsto en esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

Murcia, 21 de octubre de 1982.
El Consejero de la Presidencia,
José Plana Plana.

Programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de sociólogos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Grupo I

Materia político-administrativa

1.—La Constitución española de 1978: principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder legislativo. Las Cortes Generales. El Poder judicial: organización, el Consejo General; el Tribunal Constitucional.

4.—El Poder ejecutivo: Gobierno de la Nación.

5.—Organización territorial del Estado: las Comunidades Autónomas.

6.—El Estatuto de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.—El Derecho Administrativo: fuentes del Derecho. La Constitución, legislación ordinaria. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley, el Reglamento, Instrucciones y circulares. La jurisprudencia.

8.—El administrado: concepto y clases; capacidad jurídica y capacidad de obrar en el Derecho Administrativo. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

9.—El acto administrativo: concepto, naturaleza y clases; elementos y eficacia del acto administrativo.

10.—Procedimiento administrativo. Los procedimientos especiales.

11.—Los recursos en vía administrativa: concepto y clases y requisitos. La jurisdicción contencioso-administrativa.

12.—Administración Central: Organos superiores; Organos periféricos. La Administración insti-

tucional; la Ley de Entidades Estatales Autónomas.

13.—Administración Autonómica: órganos de gobierno y organización.

14.—La Administración Local: organización y competencias del Ayuntamiento. Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales menores.

15.—La Ley de Funcionarios Civiles del Estado. La Ley de Funcionarios de Administración Local.

16.—La Sociedad organizada.

17.—La evolución del interés sociológico en la organización.

18.—Fundamentos teóricos del análisis de la organización.

19.—Las organizaciones y sus objetivos.

20.—La estructura de la organización.

21.—Los miembros de la organización.

22.—La idoneidad de la organización.

23.—Teoría y desarrollo de la burocracia.

24.—Autoridad burocrática.

25.—Burocracia y cambio social.

26.—La transformación de la burocracia.

27.—Burocracia y democracia.

Grupo II

1.—El objeto de la sociología y sus relaciones con otras disciplinas.

2.—Los inicios de la Sociología.

3.—El Materialismo Histórico.

4.—Evolucionismo y organicismo en la Sociología.

5.—El funcionalismo.

6.—Corrientes actuales de la Sociología.

7.—El método sociológico como método científico.

8.—La investigación social.

9.—Esquemas o niveles de investigación.

10.—La medición en la ciencia social.

11.—Etapas generales de la investigación social.

12.—El método de muestreo.

13.—La observación.

14.—La entrevista.

15.—La encuesta.

16.—Escalas de actitudes y opiniones.

17.—El análisis documental.

18.—Depuración, clasificación y tabulación de datos.

19.—Determinación de parámetros de posición y dispersión.

20.—Obtención de razones, proporciones, porcentajes y tasas.

21.—Elaboración de números índices.

22.—Series cronológicas.

23.—Correlación y regresión.

24.—Presentación de datos.

25.—El informe sociológico.

26.—Sociometría.

Grupo III

1.—Estratificación social.

2.—Cambio social.

3.—El modelo demográfico moderno.

4.—Partidos políticos.

5.—Grupos de presión.

6.—Las clases sociales.

7.—El sindicalismo.

8.—Los medios de comunicación de masas.

9.—Crecimiento y desarrollo.

10.—El proceso de socialización.

11.—El proceso tecnológico y sus repercusiones en la vía social.

12.—La sociedad de bienestar.

13.—Calidad de vida y medio ambiente.

14.—Ocio y tiempo libre.

15.—Sociología y familia.

16.—Sociología y educación.

17.—Sociología y desarrollo.

18.—Sociología médica.

19.—El equipamiento asistencial-sanitario.

20.—La estructura social del Hospital.

21.—Desigualdad social y desigualdad económica.

22.—Desigualdad regionales en España.

23.—Los movimientos migratorios en España.

24.—El proceso de urbanización en España.

25.—Los recursos humanos en España.

26.—La marginación social.

27.—Situaciones sociales que generan marginación.

28.—Estratificación social en la Región de Murcia.

29.—El proceso de modernización en la Región de Murcia.

30.—La estructura comarcal en la Región de Murcia.

31.—Evolución de la población en la Región de Murcia.

32.—Natalidad, mortalidad y estructura de edades en la Región de Murcia.

33.—Estructura educativa en la Región de Murcia.

34.—Estructura sanitaria en la Región de Murcia.

35.—Los recursos asistenciales en la Región de Murcia.

36.—La marginación social en la Región de Murcia. Transeúntes y minorías étnicas.

37.—Aspectos diferenciales en sectores específicos de la población de Murcia: mujer, juventud y población rural.

III. Administración de Justicia

* Número 6844

JUZGADOS:

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.232 de 1980, se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovido por la Caja Rural Provincial de Murcia, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don José Lorca García y don Francisco Martín Marín, vecinos de Murcia, domiciliados en calle San Antonio número 2 y calle Sagasta sin número, Santa Cruz, respectivamente, y contra sus esposas, éstas a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Piso segundo, tipo B, o izquierda, sito en la planta segunda, sin contar la baja ni sótano, de un edificio en Murcia, nombre que lo separa del Polígono de la Paz, escalera primera o derecha. Destino vivienda, superficie construida noventa y cinco metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados. Linderos: derecha entrando, piso tipo A de esta planta y escalera, y escalera de su acceso; izquierda, piso tipo B, de esta planta, de la escalera segunda o izquierda; espalda, solar del Excmo. Ayuntamiento de Murcia y calle de nueva apertura, y por su frente, con rellano de la escalera y calle que separa el total del edificio del Polígono de la Paz.

Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, terraza y lavadero. Servicios: agua corriente, luz eléctrica, alcantarillado, antena colectiva de televisión, motobomba y portero automático.

Cuota de participación en el total del edificio de que forma parte: Dos enteros, ochocientos ocho milésimas por ciento. Inscripción: Registro I de Murcia, sección 3.ª, libro 18, folio 83, finca número 1.449, inscripciones 1.ª y 2.ª Valorado en la suma de ochocientos mil pesetas.

— Vivienda tipo E, que es la primera de la izquierda subiendo por la escalera primera, de la planta primera, sin contar la baja del edificio de esta ciudad, calle Sagasta sin número, que tiene una superficie construida de 124 metros y 99 centímetros cuadrados y una útil de cien metros y diecinueve decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza y linda: al Norte, vivienda tipo B, de la segunda planta, y en parte patio de luces; Levante, dicha vivienda tipo B y calle de Sagasta; Mediodía, vivienda tipo D de igual escalera y planta y rellano de la escalera por donde tiene su entrada, y Poniente, vivienda tipo A, de la misma escalera y planta y patio de luces. Inscrita al libro

94 de la sección 1.ª, folio 149, finca 8.491, inscripción 2.ª Valorada en la suma de ochocientos mil pesetas.

Dado en Murcia a 16 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 6778

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Juan José Muñoz Pérez, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 891/81 de este Juzgado, sobre lesiones y daños en tráfico, se ha dictado la siguiente providencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Providencia juez señor Arjona Llamas.—Murcia a 12 de noviembre de 1982. Dada cuenta; el anterior oficio, únase a su expediente y procédase a la celebración del correspondiente juicio de faltas, para lo cual se señala el día 10 de enero próximo y horas de las once y diez en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto convóquese al Ministerio Fiscal y cítese a las partes, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y con la advertencia de que si no lo verifican ni alegan justa causa para ello les parará el perjuicio a que halla lugar en derecho... Lo manda y rubrica S. S.ª, de que doy fe. A. Arjona. Juan José Muñoz. Rubricados».

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado José González Martín, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región» que firmo en Murcia a 12 de noviembre de 1982. Juan José Muñoz Pérez.

* Número 6866

DISTRITO DE LORCA**EDICTO**

Don Andrés Pacheco Guevara, juez de Distrito de esta ciudad de Lorca.

Por el presente edicto hago constar: Que en este Juzgado de Distrito se sigue juicio verbal sobre redención de censo y alternativamente sobre prescripción del mismo, con el número 68 de 1982, promovido a instancia del procurador don José María Fernández Pallarés, en nombre y representación de don Tomás Silvente Caparrós, contra doña María Patrocinio Pallarés García, cuyas circunstancias y domicilio se ignora, la cual se cree fallecida, y para tal caso contra sus herederos o causahabientes, que también se ignoran, tanto su domicilio como en sus circunstancias personales, se ha acordado citar a la parte demandada, para que comparezca ante este Juzgado al acto del juicio oral, el próximo día 27 de diciembre actual y hora de las 12 de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con los apercibimientos que caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste expido el presente en Lorca a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—Andrés Pacheco Guevara.—El oficial en funciones de secretario.

* Número 6896

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA****EDICTO**

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 440 de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Cadena Comercial de Cocinas, S. A., representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Antonio Hernández Buendía,

vecino de Torre Pacheco (Murcia), con domicilio en avenida Estación número 57, y contra su esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 12 de enero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay número 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un televisor Faro, 12", valorado en ocho mil pesetas.

— Una cocina a gas butano, Aspes, horno y 3 fuegos, valorada en ocho mil pesetas.

— Dos placas de calor, Agni, valoradas en ocho mil pesetas.

— Un horno eléctrico Teka, modelo H-E-500, valorado en doce mil pesetas.

— Un frigorífico Super-Ser, de 200 l., valorado en quince mil pesetas.

Dado en Murcia a 15 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 6870

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO DOS DE MURCIA
(Sección B)****EDICTO**

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 448 de 1982, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Diego Cantero Mengual, representado por el procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Francisco García Sola, con domicilio en Carretera de El Palmar-Beniján, 204, Beniján (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de diciembre próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una máquina plana automática, marca Mercedes Rogal. Setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 2 de noviembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

* Número 6884

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TRES DE MURCIA
DE FAMILIA**

Cédula de notificación

El Ilmo. Sr. magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia, en autos número 639 de 1982, que se tramitan en el mismo para la eficacia civil de sentencia de Tribunal Eclesiástico de Nulidad de Matrimonio, a instancia del procurador don Juan Lozano Campoy, en nombre y representación de don Justo Ballesta Nicolás, contra doña María del Carmen del Campo Parra, mayor de edad, camarera, que se encuentra en paradero desconocido, ha dictado la siguiente:

Providencia magistrado-juez Ilmo. Sr. Martínez de Salas. Murcia, 10 de noviembre de 1982.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda para la eficacia civil de sentencia de nulidad de matrimonio de Tribunal Eclesiástico, con los documentos que refiere y copias simples, se admite y a la que se dará el trámite del párrafo 2.º de la Disposición adicional 2.ª de la Ley 30/1981, de 7 de julio; se tiene por parte al actor don Justo Ballesta Nicolás, y en su nombre y representación al procurador don Juan Lozano Campoy, a virtud de la copia de escritura de poder que bastante acompañada y que testimoniada en lo necesario le será devuelta a otros usos, como pide, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en forma legal; dese audiencia por término de nueve días a la demandada doña María del Carmen del Campo Parra, con entrega de las copias simples de demanda y documentos acompañados y oportuna cédula, para que en su caso pueda formular oposición a la pretensión deducida en la demanda, bajo los apercibimientos legales. Encontrándose en paradero desconocido la demandada désele la audiencia mandada, mediante fijación de cédula en el tablón de anuncios de este Juzgado, y pu-

blicación en el «Boletín Oficial de la Región», que con oficio se remitirá al excelentísimo señor gobernador de la misma, y que se entregará al procurador referido para que cuide de su diligenciado, y presentación del ejemplar correspondiente.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. D. Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado-juez de Primera Instancia número Tres de Familia, doy fe. A. Martínez de Salas. Ante mí, Manuel Carrillo. Rubricadas.

Y para que sirva de notificación en forma de la providencia inserta a la demandada doña María del Carmen del Campo y Parra, y darle la audiencia mandada en la misma por término de nueve días, bajo los apercibimientos legales, extiendo la presente que firmo en Murcia a 10 de noviembre de 1982.—El secretario.

Número 6864

**DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA**

Cédula de requerimiento

Por tenerlo así acordado el señor juez de Distrito de este Juzgado, en proveído de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 23-79, seguido en este Juzgado, sobre daños en tráfico, contra Zineri Mohamed, súbdito marroquí, ha acordado requerir a dicho condenado para que dentro del plazo de tres días, contados a partir de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se persone ante este Juzgado, sito en la segunda planta del Palacio de Justicia, al objeto de hacer efectivo el importe de cinco mil pesetas, en papel de pagos al Estado, que corresponden al total pago de la multa de diez mil pesetas que le fueron impuestas en dicho procedimiento o, en su caso, cumplir cinco días de arresto menor, en sustitución del impago de la multa de cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado Zineri Mohamed, súbdito marroquí, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», por hallarse en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Murcia a 3 de noviembre de 1982.—El secretario.

Número 6810

**DISTRITO
NUMERO DOS DE CARTAGENA
EDICTO**

Don Juan Fernández Fernández, juez de Distrito en prórroga de Jurisdicción del número Dos de Cartagena (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden diligencias de juicio de faltas número 528-82 sobre lesiones y daños en tráfico entre las personas que luego se dirán, en el cual se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Cartagena a nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. Vista por mí, Juan Fernández Fernández, juez de Distrito número Dos de esta ciudad las presentes actuaciones de juicio de faltas número 528-82 seguidas entre partes: una, el Ministerio Fiscal, y otra, como denunciante, diligencias previas número 338-82 de la Superioridad, denunciado Rafael Torralbo Béjar, lesionados José Antonio Martín Maestro, Víctor Cano Sergio Martínez Cano y Roberto Ortega García; perjudicado «La Manga Rent A Car», todos de las demás circunstancias de identidad que constan en autos, sobre lesiones y daños en tráfico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael Torralbo Béjar a la pena de multa de dos mil pesetas, con arresto sustitutorio de dos días en caso de impago por insolvencia, reprensión privada, privación por un mes del carnet de conducir, a que indemnice al legal representante de «Rent A Car» en doscientas dos mil setecientas ochenta y nueve pesetas, y al pago de las costas del juicio.—Juan Fernández, rubricado y sellado».

Publicación. — La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el propio juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública, por ante mí, el secretario, en el mismo día de su fecha, doy fe. J. Abenza, rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al representante legal de «La Manga Rent a Car», expido el presente en Cartagena a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y dos.—El juez de Distrito.—El secretario.

IV. Administración Local

* Número 6875

AYUNTAMIENTOS:

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificación de créditos en el presupuesto de inversiones de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

ESTADO DE INGRESOS

A) Aumentos y créditos extraordinarios

7; transferencias de capital; 15.500.000 pesetas.

8; variación de activos financieros; 15.000.000 pesetas.

Total aumentos en ingresos, 30.500.000 pesetas.

ESTADO DE GASTOS

A) Aumentos y créditos extraordinarios

6; inversiones reales; 30.500.000 pesetas.

Total aumentos en gastos, 30.500.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En San Pedro del Pinatar a 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6740

CARTAGENA

Contratación

E D I C T O

Por acuerdo de el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 2 de noviembre de 1982, se ha aprobado el proyecto de obras de «Ampliación del saneamiento, aceras, bocas de riego y pavimentación en Santa Lucía».

Dicha documentación queda de manifiesto en el Negociado del de Contratación, por plazo de 15 días, a fin de oír reclamaciones de quienes tuvieran algo que alegar al respecto.

Cartagena, 9 de noviembre de 1982.—El alcalde, P. D., Ascensio de Jódar Aullón (primer teniente de alcalde).

* Número 6903

BENIEL

E D I C T O

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número 1/82, de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de quince días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones las personas y entidades interesadas que enumera el artículo 683 de la Ley de Régimen Local de 1955.

En Beniel a 18 de noviembre de 1982.—El alcalde, Juan Saquer González.

* Número 6872

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Acordada por el Pleno de esta Corporación la aplicación de contribuciones especiales a los propietarios de los inmuebles afectados por las obras de «Pavimentación de calles en San Pedro del Pinatar-4.ª fase», incluidas en el Plan de Obras y Servicios 1982, en la cuantía del 90% de la aportación municipal y fijado como módulo aplicable la del metro lineal de fachadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones y de no producirse se entienda elevado a definitivo.

San Pedro del Pinatar, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6902

Y E C L A

A N U N C I O

Oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de técnico de Administración General

1.—Se eleva a definitiva la relación de aspirantes admitidos publicada en los «Boletines Oficiales de la Provincia» de Murcia (26 de abril de 1982) y del Estado (7 de junio de 1982).

2.—El orden de actuación será el siguiente:

- 1.º Joaquín Sánchez Arapiles.
- 2.º Manuel Abrisqueta García.
- 3.º Feliciano Gómez Varela.
- 4.º Antonio Villaescusa Soriano.
- 5.º Pedro Soria Fernández Mayoriales.
- 6.º Joaquín Gil Muñoz.

3.—Se convoca a los señores admitidos para practicar el primer ejercicio de la oposición el día 22 de diciembre, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial.

Yecla, 17 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6873

SAN PEDRO DEL PINATAR

E D I C T O

Por acuerdo adoptado en sesión de primero de julio de 1982, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha adjudicado las obras de «Pavimentación de calles en San Pedro del Pinatar-4.ª fase», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, a don Juan García García, en la cantidad de dieciséis millones novecientos noventa mil pesetas (16.990.000).

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

San Pedro del Pinatar, 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7070

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3 dentro del presupuesto municipal ordinario de 1982, el cual queda expuesto al público por plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, el anterior acuerdo se elevará a definitivo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 27 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 7071

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre del año en curso el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Alumbrado público en el barrio de Santa Quiteria», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 4.641.863 pesetas, se expone al público para reclamaciones, por plazo de ocho días, que de haberlas serán resueltas por la Corporación.

Lorca, 27 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7072

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre del año en curso el pliego de

condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Saneamiento de los barrios de Santa Quiteria, Alameda y Virgen de las Huertas», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 10.674.038 pesetas, se expone al público para reclamaciones, por plazo de ocho días, que de haberlas serán resueltas por la Corporación.

Lorca, 27 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 7073

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de noviembre del año en curso el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de «Abastecimiento de agua a Toscar, Los Ibáñez, Barranco y La Tova», cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 9.973.500 pesetas, se expone al público para reclamaciones por plazo de ocho días, que de haberlas serán resueltas por la Corporación.

Lorca, 27 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6952

MURCIA**Negociado de Contratación**

Hasta las 13 horas del día nueve de diciembre del año en curso, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante concierto directo, de la siguiente obra:

— «Edificio municipal destinado a recogida y observación de perros». Presupuesto: 5.030.085 pesetas.

El proyecto, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, se encuentra de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 12,30 horas del día diez de diciembre, en la Casa Consistorial.

Murcia, 22 de noviembre de 1982.—El alcalde, P. D.

* Número 6907

CEHEGÍN**EDICTO**

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobados los padrones de la exacción municipal correspondiente a los ejercicios de 1981 y 1982, siguientes:

— Aprovechamiento de terrenos cultivables.

Se exponen al público, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cehegín, 18 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 7019

MURCIA

Tribunal calificador de los ejercicios de oposición para proveer plazas de auxiliares de Biblioteca de este Ayuntamiento.

Resolución señalando la fecha de comienzo del primer ejercicio.

Se pone en conocimiento de los señores opositores que la práctica del primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 20 de diciembre próximo, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento, debiendo venir provistos de máquina de escribir.

Realizado el sorteo de opositores ha correspondido el número uno a doña Antonia Garre Guillén, siguiendo la numeración por orden alfabético de primer apellido, según la relación de aspirantes publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 117, de 24-5-82.

Lo que se hace público en este periódico oficial.

Murcia, 24 de noviembre de 1982.—El presidente del Tribunal, Francisco Solano Gambín.

* Número 6874

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Por acuerdo adoptado en sesión de 26 de agosto de 1982, el Excmo. Ayuntamiento Pleno ha adjudicado las obras de «Alumbrado público de diversas zonas de San Pedro del Pinatar», incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, a la empresa «TOMEL, S. A.», en la cantidad de seis millones seiscientos cincuenta mil pesetas (6.650.000).

Lo que se hace público de conformidad a lo dispuesto en el artículo 121 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre.

San Pedro del Pinatar, 12 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6373

LIBRILLA**EDICTO**

Habiendo sido acordada por este Ayuntamiento la modificación de las Ordenanzas fiscales de las siguientes exacciones municipales, en sesión extraordinaria, celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 9 de septiembre del presente año, y con el «quórum» legal exigido del artículo 3, apartado h) de la Ley 40/1981, de 26 de octubre.

— Ordenanza reguladora del impuesto municipal sobre la publicidad.

— Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con materiales de construcción, etc.

— Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de licencias urbanísticas.

— Ordenanza reguladora de la tasa por portadas, escaparates y vitrinas.

— Ordenanza reguladora de la tasa por expedición de documentos.

— Ordenanza reguladora de la tasa por recogida de basuras a domicilios particulares e industrias.

— Ordenanza reguladora de la tasa por apertura de establecimientos.

— Ordenanza reguladora de la tasa por desagüe de canalones a la vía pública.

— Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre solares sin vallar.

— Ordenanza reguladora del arbitrio con fin no fiscal sobre perros.

Igualmente, acordó aprobar la nueva imposición, y simultáneamente fijar la nueva tarifa, de las siguientes Ordenanzas fiscales:

— Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con kioscos u otras instalaciones fijas análogas.

— Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas u otras instalaciones con fines lucrativos.

— Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras o ambulantes, y rodaje cinematográfico.

— Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación de la vía pública con calicatas y zanjas.

— Ordenanza reguladora de la tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.

El expediente de su razón, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se consideren pertinentes.

Librilla a 23 de octubre de 1982.—El alcalde-presidente.

* Número 6652

TORRE PACHECO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco,

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto técnico de obras de mejoras en el Polideportivo de Torre-Pacheco, se expone al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Torre-Pacheco, 9 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6824

YECLA**ANUNCIO**

En el tablón de edictos de la Casa Consistorial se encuentran expuestos al público los Estatutos de la Universidad Popular Municipal de Yecla, aprobados por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1982, a efectos de las sugerencias o reclamaciones que puedan presentarse.

Yecla, 15 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6915

MORATALLA**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número Uno de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; ptas.

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios.

1; remuneraciones de personal; 1.200.000 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 2.721.838 pesetas.

4; transferencias corrientes; 100.000 pesetas.

Total aumentos, 4.021.838 pesetas.

B) Deducciones.

1; remuneraciones de personal; 1.200.000 pesetas.

2; compra de bienes corrientes y de servicios; 1.255.000 pesetas.

3; intereses; 1.300.000 pesetas.

9; variación de pasivos financieros; 215.000 pesetas.

0; superávit liquidación ejercicio 1981; 51.838 pesetas.

Total deducciones, 4.021.838 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

En Moratalla a 19 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6981

MORATALLA

Anuncio de subasta

Objeto: La enajenación, mediante subasta, de tres escuelas propiedad de este Ayuntamiento, sitas en los parajes del «Cobo», «Granadicos» y «Cobatillas», de este término municipal.

Tipo mínimo de licitación: a) Escuela del «Cobo», 275.000 pesetas; b) Escuela de «Las Cobatillas», 350.000 pesetas, y c) Escuela de «Los Granadicos», 250.000 pesetas.

Oficinas donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la licitación: En la Secretaría de este Ayuntamiento.

Garantía provisional para poder concurrir a la subasta: El 2 por ciento del tipo mínimo de licitación.

Garantía definitiva: El adjudicatario de la subasta deberá constituir una garantía definitiva consistente en el 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo, lugar y hora para la presentación de plicas: El plazo será de 20 días a contar desde el siguiente al que se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el último anuncio de la licitación correspondiente, dichos días serán hábiles.

Lugar de presentación: En el Registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Moratalla o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Hora: La de oficina, comprendidas desde las 8,30 a las 15 horas.

Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de las plicas: El lugar será en la mesa de la subasta, dentro de la sede del Ayuntamiento de Moratalla, constituida por el señor alcalde y secretario o personas en quien deleguen. El día será el siguiente hábil al de finalizar los veinte al de presentación de proposiciones y hora de las 12.

Modelo de proposición: D., con domicilio en, D. N. I. número, expedido el de de 19....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar

en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta para la enajenación de una escuela sita en el paraje denominado (.....), de Moratalla, a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de pesetas, lo que significa un alza de pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los arts. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

ch) Acepta cuantas obligaciones se derivan de los pliegos de condiciones de la subasta.

En Moratalla a de de 19... Firma.

El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 6982

MORATALLA

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para «Enajenar una escuela sita en el paraje denominado de «Cobatillas», de este término municipal, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Región de Murcia».

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Moratalla a 19 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 6983

MORATALLA

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para «Enajenar una escuela sita en el paraje denominado «El Cobo», de este término municipal, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región».

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Moratalla a 19 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 6984

MORATALLA

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 1982, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para «Enajenar una escuela sita en el paraje denominado de «Granadicos», de este término municipal, de conformidad con el artículo 119 del Real Decreto 3.046/77, de 6 de octubre, se expone al público para su examen y presentación de reclamaciones, con sujeción a las siguientes normas:

a) Oficina de exposición y presentación de reclamaciones: Secretaría de este Ayuntamiento.

b) Plazo de exposición y de presentación de reclamaciones: Ocho días hábiles a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Moratalla a 19 de noviembre de 1982.—El alcalde, Antonio García Arias.

* Número 6825

Y E C L A**E D I C T O**

Don Francisco Guillén Castaño, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Yecla.

Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de noviembre de 1982, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo en relación con la plantilla presupuestaria para 1983.

«12.—Plantilla presupuestaria año 1983.

Vista la moción de la Alcaldía sobre modificación en la plantilla de funcionarios municipales, el Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad y «quórum» suficiente los siguientes acuerdos:

1. Creación de una plaza de técnico de Administración General, con nivel 10, coeficiente 5 y grado 3, con destino a los Servicios Económico-Administrativos.

2. Declarar extinguidas por diversos motivos, las siguientes plazas:

— Un oficial de Artes y Oficios.

— Dos peones.

— Un camillero de la Casa de Socorro.

— Un ordenanza.

3. Crear una plaza de cabo de la Policía Municipal con nivel 4, grado 2, con edad de jubilación a los 65 años.

4. Crear 4 plazas de guardia municipal, con nivel 4, grado 1 y edad de jubilación a los 65 años.

A consecuencia de estas modificaciones, la plantilla de funcionarios municipales queda estructurada de la siguiente forma:

Denominación plazas; nivel; coeficiente; grado; edad jubilación; observaciones.

I. CUERPOS NACIONALES

1 Secretario; 10; 5; 3; —; —.

1 Interventor; 10; 5; 3; —; —.

1 Depositario; 10; 5; 3; —; —.

II. GRUPO ADMINISTRACION GENERAL**Subgrupo A. Técnicos**

1 Oficial mayor; 10; 5; 3; —; —.

3 Técnicos; 10; 5; 3; —; —.

Subgrupo B. Administrativos

8 Administrativos; 6; 2,3; 1; —; —.

Subgrupo C. Auxiliares

1 Auxiliar; 4; 1,7; 1; 65 años; —.

III. GRUPO ADMINISTRACION ESPECIAL**Subgrupo A. Técnicos**

1 Arquitecto técnico; 8; 3,6; 2; —; —.

Subgrupo B. Servicios Especiales**Clase a) Policía Municipal y sus auxiliares**

1 Sargento; 6; —; 1; 65 años; —.

2 Cabos; 4; —; 2; 65 años; —.

26 Guardias; 4; —; 1; 65 años; 4 femeninas.

Clase c) Plazas Cometidos Especiales

1 Conserje administrador de Mercados; 4; 1,9; 2; 65 años; —.

2 Operadores proceso datos-auxiliares de Administración; 4; 1,7; 1; 65 años; —.

1 Inspector obras y auxiliar oficina técnica; 4; 1,7; 1; 65 años; —.

Clase d) Personal Oficios

1 Capataz; 4; 1,9; 2; 65 años; —.
10; Oficiales Artes y Oficios; 4; 1,7; 1; 65 años; 3 a extinguir.

2 Fontaneros; 4; 1,7; 1; 65 años; a extinguir

1 Maquinista; 4; 1,7; 1; 65 años; a extinguir.

1 Conductor vehículos; 4; 1,7; 65 años; a extinguir.

Igualmente, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad aprobar la plantilla presupuestaria para 1982, según queda reflejado arriba.

Con el voto favorable de los concejales presentes de A.E.I.,

P.C.E. y P.S.O.E. y la abstención de los tres concejales presentes de U.C.D., el Ayuntamiento Pleno acuerda la inclusión dentro del cuadro anexo de funcionarios de empleo y confianza y asesoramiento especial una plaza de animador socio-cultural con nivel retributivo 6. De tal manera que dicho cuadro queda, a efectos presupuestarios, según sigue:

— Asesor jurídico de la Corporación, nivel retributivo 8.

— Jefe del Gabinete de Prensa, nivel retributivo 8.

— Animador socio-cultural, nivel retributivo 6.

— Secretaria particular del señor alcalde, nivel retributivo 4».

Lo que se hace público para general conocimiento en Yecla a 6 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6474

C E U T I**E D I C T O**

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para proveer en propiedad una plaza de auxiliar administrativo.

ADMITIDOS:

- 1.—Antonia Campillo Baño.
- 2.—Antonio Cano Jiménez.
- 3.—José María Cano López.
- 4.—Josefa Carreño López.
- 5.—Pascual Fernández Sánchez.
- 6.—Fernando Jara Vigueras.
- 7.—Esperanza López González.
- 8.—José María Martí Prieto.
- 9.—María José Martínez Madrid.
- 10.—Antonio Martínez Martínez.
- 11.—Pedro Martínez Serrano.
- 12.—Lope Moya Martínez.
- 13.—Cristino de Maya Fernández.
- 14.—Jesús Sánchez Nieto.

EXCLUIDOS: Ninguno.

Se concede un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para formular reclamaciones.

Ceuti a 2 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6290

TORRE PACHECO**E D I C T O**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Hace saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento, la cuenta de liquidación del Presupuesto Extraordinario «R». formado para la financiación de las obras de «Construcción de muros en la playa de Los Alcázares», sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante los cuales, y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito.

Torre Pacheco, 19 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6475

ALBUDEITE**E D I C T O**

Habiendo sido aprobada la Cuenta General del Presupuesto de Inversiones del año 1981, con fecha 22 de octubre de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo, y 8 días más, pueda ser examinada por quien lo desee, y formular contra la misma los reparos y observaciones, por escrito, que se consideren oportunos.

Albudeite, 4 de noviembre de 1982. — El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

* Número 6477

ALBUDEITE**E D I C T O**

Habiendo sido aprobada la Cuenta de Administración del Patrimonio del año 1981, con fecha 22 de octubre de 1982, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790, apartado 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que

durante dicho plazo, y ocho días más, pueda ser examinada por quien lo desee y formular contra la misma los reparos y observaciones, por escrito, que se consideren oportunos.

Albudeite, 4 de noviembre de 1982. — El alcalde, Juan Pedro Blanco Prieto.

* Número 6671

M U R C I A**DEVOLUCION DE FIANZA**

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato por don José Alarcón Buendía, con domicilio en Llano de Brujas, Vereda de los Zapatas, número 169, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Sustitución de calzada y aceras en calle Guadalupe y otras, de Guadalupe».

Y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 9 de noviembre 1982.—El alcalde, P.D.

* Número 6566

CARTAGENA**E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en los Grupos Escolares, número 7», realizadas por don José Heredia Martínez.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde, P.D., Ascencio de Jódar Aullón.

* Número 6374

CARTAGENA**E D I C T O**

Habiéndose recibido definitivamente los trabajos sobre «Reestructuración municipal: organigrama y manual de funciones», realizadas por Bedaux Española, S. A., se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 25 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6833

C I E Z A**E D I C T O**

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza en sesión plenaria celebrada el día 11 de noviembre de 1982 acordó iniciar el expediente de declaración de parcela no utilizable de la siguiente finca urbana:

«Parcela rectangular de 31,60 m.² propiedad de este Ayuntamiento, y que linda, al Norte, con la Avda. del Caudillo, en una longitud de 2 metros; al Este, con casas de la población; al Oeste, con la parcela N del antiguo solar de Géneros de Punto, y al Sur, con más casas de la población. Libre de cargas y gravámenes».

Lo que se expone al público, así como el expediente tramitado para llevar a efecto dicha calificación por el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 8.º del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Cieza, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6400

SAN JAVIER**EDICTO**

El Ayuntamiento de esta villa instruye expediente de desafectación de locales que estuvieron dedicados a la enseñanza, situados en la localidad del Mirador.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar observaciones en el plazo de un mes.

San Javier, 18 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6498

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C.N. de Los Barreros», realizadas por don Benito García Saura.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6499

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el C.N. San Isidoro y Santa Florentina», realizadas por don Cosme Segado García.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en

donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6493

MULA**EDICTO**

Por don Jesús Soriano Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la Avda. Juan Antonio Perea, s/n., de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 2 de noviembre de 1982. El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 6696

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 352-82 se ha promovido expediente a instancias de don Fernando Gálvez Jódar para instalación de una máquina para lavado de vehículos automóviles en Jerónimo Santa Fe, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el apartado a) del párrafo 2.º del artículo 30 del Reglamento que regula estas actividades de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 9 de noviembre de 1982. El alcalde, José López Fuentes.

* Número 6479

ALHAMA DE MURCIA**ANUNCIO**

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia,

Hace saber: Que aprobados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento los Padrones de las exacciones municipales para 1982, siguientes:

— Impuesto municipal sobre solares.

— Impuesto municipal sobre publicidad en general.

— Impuesto municipal sobre publicidad de vehículos.

— Arbitrio sobre perros.

— Arbitrio sobre portales, escaparates y vitrinas.

— Arbitrio municipal sobre solares sin vallar.

— Impuesto municipal sobre cotos de caza.

— Impuesto municipal sobre derechos de entrada o paso de vehículos y reserva de espacio exclusivo de aparcamiento.

— Impuesto municipal sobre parada y situado en la vía pública.

Lo que se expone al público por el plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Alhama de Murcia, 27 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6500

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el Colegio Nacional de San Antón», realizadas por don Benito García Saura.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6693

ALHAMA DE MURCIA

Convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del día 20 de octubre de 1982, por el presente se anuncia convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración General de este Ayuntamiento, encuadrada en el Grupo de Administración General, Subgrupo de Auxiliares de Administración General, y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 4, coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que le correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. — Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de 55.
- c) Estar en posesión del título de Enseñanza Media Elemental o de Graduado Escolar o similar, o bien en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) No hallarse incurso en las causas de incapacidad previstas en el artículo 36 del Reglamento de funcionarios de Administración Local.
- e) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario,

del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.—Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 200 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

Cuarta.—Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Comisión Municipal Permanente aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Caso de no presentarse ninguna reclamación en dicho plazo, la lista provisional de admitidos se entenderá definitiva.

Quinta.—Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales:

Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Un funcionario de carrera designado por la Corporación Local.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos, integrarán el tribunal.

La designación de los miembros del tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta.—Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el tribunal anunciará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima.—Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes.

Consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará, además de la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio.—De carácter obligatorio para todos los aspirantes. Consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de 30 minutos, dos temas extraídos al azar de entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria.

La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio.—De carácter obligatorio. Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, valorándose los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

Cuarto ejercicio.—De carácter voluntario. Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten previamente en la instancia:

a) Taquigrafía: Toma taquigráfica a mano de un dictado a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 5 minutos.

b) Estenotipia: Toma estenográfica a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de 3 minutos.

c) Mecanización. Manejo de máquinas de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava.—Calificación.

Los ejercicios obligatorios tendrán carácter eliminatorio. Los ejercicios obligatorios de carácter mínimo se calificarán cada uno de ellos con un máximo de 10 puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de 5 puntos.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10.

La puntuación de cada aspirante en los diferentes ejercicios, será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros del tribunal asistentes a la sesión.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena.—Relación de aproba-

dos, presentación de documentos y nombramiento.

Una vez terminados los ejercicios de la oposición, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y sin que quepa asignar, en ningún caso, la calificación de aprobado y sin plaza u otro semejante, elevándose dicha relación a la Comisión Municipal Permanente para que la misma realice el nombramiento correspondiente, una vez que los opositores aprobados presenten la documentación exigida.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría General de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de Enseñanza Media Elemental, o similar, o de Graduado Escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.—Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4.—Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

6.—Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por facultativo competente.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documental-mente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, de-

biendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión Municipal Per-te el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesantes.

En el momento de la toma de posesión, los opositores nombrados prestarán el juramento previsto en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril.

Décima.—Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

PROGRAMA PARA EL EJERCICIO ORAL

Parte I

Derecho Político y Administrativo Temas:

1.—La Constitución española de 1978. Principios generales.

2.—Derechos y deberes fundamentales de los españoles.

3.—La Corona. El Poder Legislativo.

4.—El Gobierno y la Administración del Estado.

5.—El Poder Judicial.

6.—Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado.

7.—La Administración Pública en el ordenamiento español. Administración del Estado. Administraciones autónomas. Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

8.—Principios de actuación de la Administración Pública: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

9.—Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público.

10.—El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

11.— El acto administrativo. Principios generales del procedimiento administrativo.

12.—Fases del procedimiento administrativo general.

13.—Formas de la acción administrativa. Fomento. Policía. Servicio público.

14.—El dominio público. El patrimonio de la Administración.

15.—La responsabilidad de la Administración.

Parte II

Administración Local

16.— Régimen local español. Principios constitucionales y regulación jurídica.

17.—La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias.

18.—El Municipio. El término municipal. La población. El empadronamiento.

19.— Organización municipal. Competencias.

20.—Otras entidades locales. Mancomunidades. Agrupaciones. Entidades locales menores.

21.—Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

22.—Relaciones entre Entes territoriales. Autonomía municipal y tutela.

23.—La función pública local y su organización.

24.—Derechos y deberes de los funcionarios locales. Derechos de sindicación. Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

25.—Los bienes de las Entidades locales.

26.—Los contratos administrativos en la esfera local. La selección del contratista.

27.—Intervención administrativa local en la actividad privada. Procedimiento de concesión de licencias.

28.—Procedimiento administrativo local. El Registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

29.—Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

30.—Haciendas locales: clasificación de ingresos. Ordenanzas fiscales.

31.—Régimen jurídico del gasto público local.

32.—Los presupuestos locales.

Alhama de Murcia, 20 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6286

MURCIA

DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva, una vez finalizado el contrato, por D. Antonio González Berenguer, con domicilio en Murcia, Ctra. de Alicante, Casillas, 27, depositada en su día por dicho contratista para responder de las obras de «Acometida piscina en La Nora», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Murcia, 19 de octubre de 1982.—El alcalde, P. D., Miguel García Vera.

* Número 6221

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Isidro Bermúdez Bernal se ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación avícola, con emplazamiento en Los Llanos de la Casa Doñana-Navares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz, 14 de octubre de 1982.—El alcalde, Pedro García Esteller-Guerrero.

* Número 6351

CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Por don Andrés Egea Torres, en nombre y representación de Noroeste de Automoción, S. A., se ha solicitado licencia para establecer la industria de taller para reparación de automóviles en la rama mecánica (categoría III), con emplazamiento en carretera de Murcia, Km. 72.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Caravaca de la Cruz a 19 de octubre de 1982.—El alcalde, Juan José Giménez Martínez.

* Número 6173

CALASPARRA**EDICTO**

Aprobados por el Ayuntamiento Pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1982, los proyectos redactados por el ingeniero de Caminos don Salvador García Ayllón, para construcción de una pista poli-deportiva y de un circuito de footing, quedan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calasparra, 14 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6227

AGUILAS**EDICTO**

Tramitando este Ayuntamiento el expediente número 3 de anulación de recibos y certificaciones de descubierto, del presente ejercicio, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes y el informe de la Comisión Permanente, queda expuesto al público durante el plazo de 15 días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término, y ocho días más, podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 15 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 6284

SANTOMERA**EDICTO**

Aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación los tipos unitarios del valor corriente en venta de los terrenos enclavados en este término municipal para el bienio 1982-1983, de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Municipal sobre incremento del valor de los terrenos, quedan expuestos al público durante quince días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en

el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Santomera, 20 de octubre 1982. El alcalde-presidente, Pedro Campillo Jiménez.

* Número 6243

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Hortensia Sánchez Antolín ha solicitado licencia para la apertura de matadero frigorífico, fábrica de embutidos y sala de despique en Carretera de Beniaján, número 56, bajo, junto Camino los Pinos.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 28 de septiembre 1982. El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6244

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que doña Anunciación Santos Lasheras ha solicitado licencia para la apertura de academia de danza en calle Vista Alegre, número 28, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 27 de septiembre 1982. El alcalde, P. D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6348

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno, en su sesión de fecha 28 de julio último, el proyecto modificado del de «Abastecimiento y saneamiento de Avilés», redactado por el ingeniero de Caminos don José Bautista Martín y por importe de 17.462.755 pesetas, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 21 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 6349

LORCA**EDICTO**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que aprobado por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio último el proyecto modificado del de «Abastecimiento de agua potable a las diputaciones de Avilés, La Paca y paraje de Las Terreras», que por importe de 9.996.875 pesetas ha redactado el ingeniero de Caminos don José Bautista Martín, se expone al público para reclamaciones por plazo de quince días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 21 de octubre de 1982. El alcalde.

* Número 6550

CARTAGENA

La Alcaldía de Cartagena,

Hace saber: Que por haber solicitado don José Terol Sevilla licencia de apertura de sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, sita en calle Ribera de San Javier, esquina a Av. de Murcia, Cartagena, se abre información pública por un plazo de diez días, para que los interesados en este expediente puedan presentarse a deponer lo que a su derecho convenga.

Cartagena, 21 de octubre 1982. El alcalde.

* Número 6853

LA UNION**EDICTO**

Informadas las cuentas que a continuación se expresan:

General del presupuesto ordinario 1981.

General del presupuesto de inversiones 1981 y Administración del Patrimonio 1981.

Se hace público que estarán de manifiesto en la Intervención de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, podrán formularse respecto a las mismas, las reclamaciones y observaciones, que se estimen pertinentes.

La Unión a 18 de noviembre de 1982.—El alcalde, Andrés Martínez Cánovas.

* Número 6684

BENIEL

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel,

Hace saber: Que transcurrido el plazo de exposición al público de la Ordenanza reguladora del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliarias y sus tarifas, sin que se hubiese formulado ninguna reclamación contra las mismas, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se considera aprobada definitivamente dicha Ordenanza y sus tarifas, con el siguiente detalle:

Hecho imponible: La prestación del Servicio de Recogida de Basuras Domiciliarias.

Obligación de contribuir: Nace del hecho de ocupar vivienda o local de negocio, dentro de la zona en que se preste el servicio.

Sujeto pasivo: Lo son todas las personas, naturales o jurídicas que disfruten inmuebles, en la zona de prestación del servicio.

Tarifas: Recogida de basuras de domicilios particulares: 1.260 pesetas año.

Recogida de basuras de locales comerciales: 2.520 pesetas año.

Recogida de basuras de almacenes: 6.720 pesetas año.

Plazo exposición al público: Quince días hábiles

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 8 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6222

PUERTO LUMBRERAS**EDICTO**

Por don Juan García González, vecino de esta población, con domicilio en la diputación de Esparragal «Esparragalico», se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento y apertura de una industria de cerrajería, con emplazamiento en la diputación de Esparragal, paraje de La Ermita.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Puerto Lumbreras, 15 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6116

CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que por haber solicitado don Simón Giménez Alvarez licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta al por menor de material fotográfico, con emplazamiento en calle Salón-Zona Residencial Supremo, se abre información pública, en el plazo de diez días para que puedan presentarse las observaciones pertinentes, por escrito, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 8 de octubre de 1982. — El alcalde, Juan José Giménez Martínez.

* Número 6120

CEHEGIN**EDICTO**

Don Santiago Sánchez Sáez, con domicilio en la calle San José, 21, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pesquería en la Carretera de Murcia, número 94, bajos.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Cehegin, 8 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6686

BENIEL

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Beniel,

Hace saber: Que transcurrido el período de exposición pública de la Ordenanza reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable y sus tarifas, sin que se hubiesen formulado reclamaciones, de conformidad con el artículo 19.2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se considera aprobado definitivamente dicha Ordenanza y sus tarifas, según el siguiente extracto:

Hecho imponible: La prestación del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

Obligación de contribuir: Nace desde el momento de iniciarse el servicio al usuario.

Sujeto pasivo: Todos los que utilicen el Servicio de Abastecimiento de Agua Potable Domiciliaria.

Tarifas: Para uso doméstico: 27 pesetas m.³

Usos industriales: 27 pesetas m.³

Plazo exposición al público: Quince días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Beniel, 8 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6146

L O R C A
E D I C T O

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que habiendo solicitado D. Antonio Lario Pelegrín devolución de la fianza definitiva que por importe de 253.765 pesetas constituyó en Arcas para responder de las obras de «Pavimentación de calles de acceso a la Plaza de Abastos», se expone al público por plazo de quince días, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones a que hubiere lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 2 de octubre de 1982.—
El alcalde, José López Fuentes.

* Número 6176

T O T A N A
E D I C T O

Por don Pedro Vera Acosta se ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en diputación Pareión «Cantareros».

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Totana, 14 de octubre de 1982.
El alcalde.

* Número 6177

SAN PEDRO DEL PINATAR
E D I C T O

Por doña Ana María Cruz Mora se ha solicitado licencia de apertura de salón de juegos recreativos, con emplazamiento en Avenida del Taibilla, número 13.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de no-

viembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 13 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6178

SAN PEDRO DEL PINATAR
E D I C T O

Por don José Egea Saura se ha solicitado legalización, por carecer de licencia municipal, de industria de carpintería de aluminio, con emplazamiento en carretera de San Pedro-Alicante, s/n.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Pedro del Pinatar, 13 de octubre de 1982.—El alcalde.

* Número 6250

M U R C I A
E D I C T O

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que FAROLIVA, S. L., ha solicitado licencia para la apertura de aderezo y relleno de aceitunas en Camino de Tiñosa, Orilla de la Vía, Los Dolores.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 6 de octubre de 1982.—
El alcalde, P.D., el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 6148

L O R C A
E D I C T O

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 7 de septiembre de 1982, el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir en la adjudicación mediante concurso del Servicio de Recaudación Municipal por gestión directa en período ejecutivo, de toda clase de débitos, se expone al público para reclamaciones por término de ocho días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 28 de septiembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6285

M U R C I A
DEVOLUCION DE FIANZA

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a la empresa IBERGOLF, S. A., con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 49, y una vez transcurridos los plazos de garantía de las mismas y recibidas definitivamente, se expone al público la devolución solicitada, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que durante quince días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes:

«Acondicionamiento del jardín de San Agustín».

«Acondicionamiento del jardín de Espinardo».

Murcia, 20 de octubre de 1982.—
El alcalde, P. D., Miguel García Vera.

* Número 6147

J U M I L L A
A N U N C I O

Se expone al público por quince días para reclamaciones el Padrón del impuesto municipal de solares relativo al ejercicio de 1982.

Jumilla, 11 de octubre de 1982.
El alcalde, José Yagüe Ortuño.

* Número 6871

TORRE PACHECO

E D I C T O

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia),

Hace saber: Que no habiéndose presentado reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en la oposición para cubrir en propiedad tres plazas de guardias de Policía Municipal vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 8, de 18 de agosto de 1982, se eleva la misma a definitiva de conformidad con lo preceptuado en la base cuarta de la citada oposición.

Asimismo se hace saber que el tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la referida oposición estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Jiménez Ruiz, alcalde-presidente del Ayuntamiento, como titular. Don Aniceto García León, primer teniente de alcalde, como suplente.

Vocales:

Don José Saura Pedreño, como titular, y don Francisco Alcaraz Meroño, como suplente, ambos en representación del profesorado oficial.

Doña María Josefa Alemán Pardo, como titular, y don José Mata Fernández, como suplente, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don José García Martínez, como titular, y don Miguel F. García Ruiz, como suplente, ambos en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Raimundo Fraga García, como titular, y don Francisco de la Cierva Viudes, como suplente, en representación de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Don José Luis de Dios Rojo, secretario general del Ayuntamiento, como titular, y don Alberto Garre López, técnico de Administración General, como suplente.

Secretario: Don Francisco García-Villalba Romero, como titu-

lar, y don Alberto Garre López, como suplente, ambos técnicos de Administración General.

Igualmente hace saber que efectuado el sorteo para establecer el orden de actuación en los ejercicios de la oposición, ha correspondido el número 1 a don José Antonio Ordóñez Díez, habiéndosele asignado a los demás aspirantes el número que les corresponda según el orden de numeración de la lista.

Del mismo modo se cita a los opositores a la práctica del primer ejercicio en la Casa Consistorial, a las 9,30 horas del día 11 de enero próximo.

Torre Pacheco, 17 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6502

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación del C. N. de Canteras», realizadas por don José Ros Vidal.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6503

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación de Grupos Escolares número 10», realizadas por don Cosme Segado García.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza

depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6504

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparaciones en el C.N. del Llano del Beal», realizadas por don Cosme Segado García.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6505

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Reparación en el C. N. de Santa Lucía, Ntra. Sra. del Mar», realizadas por José Ros Vidal, Coop. La Paloma.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 27 de octubre 1982. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

* Número 6495

M U L A
E D I C T O

Por don José Antonio Jiménez Belijar se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería en la calle Doctor López Piñero, número 4, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Mula, 2 de noviembre de 1982.
El alcalde, Antonio Hernández Cava.

* Número 6835

C I E Z A
E D I C T O

Habiéndose aprobado por este Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria del día 13-10-82 iniciar expediente de expropiación forzosa de las fachadas de los propietarios que después se relacionan afectados por la ejecución del proyecto de alumbrado público, y que impiden la colocación en las mismas de los necesarios puntos de luz e instalaciones, por medio del presente se hace pública la indicada relación con la descripción de los bienes afectados, por término de quince días a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a los preceptos de la Ley de Expropiación Forzosa.

RELACION QUE SE CITA

— Herederos de Pilar Guirao Ortega, propietario de la fachada de 15,10 metros de la vivienda sita en la calle Esparteros, 2 AC.

— Juan Ramos Hortelano, propietario de la fachada de 6 metros de la vivienda sita en calle Esparteros, 52.

— Carmen López Marín, propietaria de la fachada de 6,20 metros de la vivienda sita en calle República del Perú, 53.

— Josefá Buitrago Ramos, propietaria de la fachada de 17 metros de la vivienda sita en calle Nicolás de las Peñas, 34-36.

— José Pacheco Pérez, Juan Anedondo Martínez, José Penalva Iniesta, Manuel Santos Gómez, Andrés Nieto Sandoval, Bienvenido Valenzuela Alarcón, José Salmerón Fernández, Pascual Vázquez García, Ginés Moreno Alarcón, Pedro Ros Gabaldón, copropietarios de la fachada de 17 metros, de la vivienda sita en calle Nicolás de las Peñas, 34-36.

— José Torres Ortega, propietario de la fachada de 15 metros, de la vivienda sita en calle Obispo Mérida, 1.

— Antonia Marín Villa, propietaria de la fachada de 5,05 metros, de la vivienda sita en calle General Prim, 29.

— M.^a Carmen Elio Grau, propietaria de la fachada de 10,60 metros, de la vivienda sita en la calle General Prim, 34.

— Manuel Villalba Marín, propietario de la fachada de 11,45 metros a calle Buen Suceso, 3,40 de chaflán, con esquina a calle General Prim, con 5 metros de fachada a esta calle, edificio número 25, calle Buen Suceso.

— José Buitrago Ruiz, propietario de la fachada de 5,45 metros a calle Rodríguez Poyatos, 2,90 metros de chaflán, con esquina a Padre Morote con 2,35 metros, edificio número 49, en calle Rodríguez Poyatos.

Cieza, 17 noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6492

C I E Z A
E D I C T O

Por don Bartolomé Caballero García se ha solicitado licencia para establecer la actividad de industria de fabricación de yeso, con emplazamiento en paraje del Búho.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que

quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza, 3 de noviembre de 1982.
El alcalde.

* Número 6497

TORRE PACHECO
E D I C T O

Por don Juan Antonio González Jiménez se ha solicitado licencia para instalar industria de panadería y confitería, con emplazamiento en calle La Luz, esquina a calle Meseguer, de Los Alcázares.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 2 de noviembre de 1982.—El alcalde.

* Número 6636

L O R Q U I
E D I C T O

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión del día 28 de septiembre de 1982, el Reglamento Municipal de Vigilancia de Vehículos a Motor sin obligación de matriculación, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, para reclamaciones, según previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Lorquí a 11 de octubre de 1982.
El alcalde.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.
MURCIA